

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 28 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el anteproyecto de ley de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por parte del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública se ha autorizado el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al anteproyecto de ley de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

El presente anteproyecto de ley tiene por objeto establecer el marco jurídico de la participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como garantía del desempeño de las funciones que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía les reconoce en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Dada su trascendencia, resulta conveniente que el texto del anteproyecto se someta a la mayor difusión posible, con el objeto de que la ciudadanía y entidades lo conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo oportuno por ello que se someta a información pública.

La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía electrónica. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, se publicará el texto en el punto de acceso del Portal de la Junta de Andalucía identificado como «Participación pública en proyectos normativos».

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de ley de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El texto del anteproyecto de ley quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto de ley deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal), y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [ley.participacion.institucional.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:ley.participacion.institucional.cehap@juntadeandalucia.es).

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace

<http://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/150347.html>.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.